

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

120 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES “SIERRA OESTE”

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la intervención de esta Mancomunidad de Servicios Sociales “Sierra Oeste” (calle Juan de Toledo, número 27, planta baja, en San Lorenzo de El Escorial) y conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público el presupuesto para el ejercicio 2010, así como la plantilla del personal de la Mancomunidad, aprobados por la Junta en sesión celebrada el 1 de febrero de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y por motivos taxativamente enumerados en su apartado 2, podrán examinarlo y presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y reclamaciones: quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de reclamación: Registro General. Sito en la calle Juan de Toledo, número 27, planta baja, en San Lorenzo de El Escorial. Horario: de nueve a catorce, de lunes a viernes.
- Órgano ante el que se reclama: Junta.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo referido se entenderá que el presupuesto general queda definitivamente aprobado.

En San Lorenzo de El Escorial, a 8 de febrero de 2010.—El presidente, José Luis Fernández Quejo del Pozo.

(03/7.364/10)